



La policía local precinta el Matadero Municipal porque la empresa explotadora debe más de 118.000 € al Ayuntamiento

- El Equipo de Gobierno defiende los intereses de los vecinos aplicando la legalidad y desahuciendo a la empresa explotadora del Matadero Municipal que acumulaba más de 118.000 € en deudas con el Ayuntamiento.
- Desde que en febrero de 2008 se iniciara el proceso, la empresa explotadora del Matadero Municipal no ha presentado un plan de pago de la deuda debidamente firmado y avalado que hubiera evitado el desahucio.
- El gerente del Matadero Municipal alega pactos verbales con el anterior Equipo de Gobierno socialista para no pagar una parte de la deuda requerida.
- El Secretario Municipal ratifica en su informe que la deuda es correcta y se debe a impago de: canon de arrendamiento de las instalaciones, impuesto de actividades económicas, trabajos realizados por empleados municipales, tasa de basuras, suministros de agua y luz...e incluso multas de tráfico.

San Martín de Valdeiglesias a 21 de enero de 2009. El pasado 12 de enero la Policía Municipal de San Martín de Valdeiglesias procedió a precintar las instalaciones del Matadero Municipal como conclusión de procedimiento administrativo por el impago de la deuda contraída por la empresa explotadora con el Ayuntamiento durante varios años, que supera los 118.000 €.

Esta situación es un problema heredado por el nuevo Equipo de Gobierno que se remonta a varios años atrás y ha alcanzado el equivalente a casi 20.000.000 de las antiguas pesetas de diversas cantidades que la empresa explotadora no ha pagado al Ayuntamiento:

✓ Importe de la deuda apremiada en vía ejecutiva.....	107.429,81 €
✓ Canon por arrendamiento de la instalación en 2008..... (correspondientes a enero diciembre 2008. Doce mensualidades de 810,59 € cada una)	9.727,08 €
✓ Tasa de basuras 2008	412,96 €
✓ Multa de tráfico 24/04/2008	450,00 €

TOTAL 118.019,85 €



En febrero de 2008 el nuevo Equipo de Gobierno inició los trámites para requerir a la empresa explotadora del Matadero Municipal que saldara esta gran deuda. Tras varios meses de “silencio” a este requerimiento por parte de la empresa adjudicataria, la Junta de Gobierno Local del 6 de mayo de 2008 decidió resolver el contrato con dicha empresa. En el acuerdo, notificado a la empresa, en la persona del Gerente, el día 5 de Junio de 2008 se le deja claro:

- Que el contrato queda resuelto por el impago de las deudas contraídas con el Ayuntamiento, propietario del Matadero Municipal.
- Que como consecuencia de lo anterior, se le informa que debe dejar las dependencias “*libres, vacías y expeditas a disposición municipal...*”.
- Que si incumple el acuerdo anterior de desalojo voluntario “*se apercibe expresamente a la citada sociedad de que se procederá al lanzamiento de los bienes del edificio municipal sito en C/ Mecánicos nº 7 con el uso si fuese preciso incluso de la fuerza pública.*”

Desde ese mes de junio de 2008 y hasta el momento del desahucio el 12 de enero de 2009 han pasado mas de 6 meses, tiempo de sobra para que la empresa explotadora del Matadero Municipal buscara las fórmulas de pago de la deuda y presentara un plan de pago de la misma que fuera serio, legal, firmado y avalado. Esto se le indico al gerente de la empresa en las reuniones mantenidas por la Concejala de Hacienda con él, durante esos meses, sin que se presentara nada de lo solicitado.

El 7 de enero se le notifica al gerente que el día 12 de enero (otra semana más de plazo) se ejecutará el acuerdo de desahucio de mayo de 2008. Al día siguiente el gerente se entrevista con el Alcalde, pero sin aportar nada de lo solicitado, por lo que recibió la misma respuesta: que presente un plan de pago de la deuda y un aval, ambos legalmente formalizados, para parar la ejecución del desahucio. Al no producirse nuevamente esta presentación en forma legalmente establecida, el citado día 12 de enero se procede al precinto de las instalaciones. Ante la actitud intransigente del referido gerente, los agentes optan por realizar el precinto cuando éste y el personal abandonan las instalaciones, al final de la jornada laboral. Se marchan dejando en las instalaciones, en claro incumplimiento de la Orden Municipal y de la legalidad vigente, bienes de la empresa. Pero lo mas importante dejan: en los corrales una res viva y varias sacrificados en las cámaras, así como peligrosos restos que deben ser retirados por empresas autorizadas para su destrucción como es la medula espinal de chotos y demás bóvidos (mal de las vacas locas).

Respecto al argumento esgrimido por el gerente de la empresa de la existencia de “acuerdos verbales” con los anteriores regidores municipales para exonerar o rebajar dicha deuda, estos “acuerdos” han sido desmentidos por los anteriores regidores municipales, la última vez en el Pleno Municipal Ordinario del pasado día 9 de Diciembre. Y sobre la subvención que se le debía reintegrar por la obras que ejecuto en el matadero, los importes de la misma le fueron abonados a la empresa el 31 de enero, 31 de mayo, 30 de junio y 31 de diciembre de 2006, según consta en el informe de Secretario Municipal, por lo que no procede descontar cantidad alguna de la deuda reclamada.

Lamentamos que la mala gestión, imprudencia y desobediencia del responsable de la empresa provoque que esta empresa sea desahuciada del Matadero Municipal, pero el Equipo de Gobierno ha tenido que hacer frente a esta anómala situación para velar por los intereses de los vecinos de San Martín de Valdeiglesias, a los que esta empresa debe más de 118.000 € por su



deuda en la explotación de un bien de todos los vecinos de San Martín de Valdeiglesias. La Ley es igual para todos y pese a las malas artes y las presiones realizadas incluso sobre concejales en sus puestos de trabajo, de no haber el Ayuntamiento como se ha hecho, habría supuesto un injusto agravio comparativo para el resto de contribuyentes que pagan puntualmente sus impuestos.